

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2183 *CASTELLÓN DE LA PLANA.*

Edicto:

D./Dña. CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de CASTELLÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que en el Procedimiento Concursal Voluntario núm. 000505/2008, por auto de fecha 9 de enero de 2009 se ha declarado en Concurso Abreviado a los deudores D. JOSÉ MANUEL AYMERICH GOMEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES REDO RODRÍGUEZ con domicilio en Ronda Magdalena, n.º 33-1.ºC, de Castellón, y CIF números 18.957.917-Y y 18.972.921-Z.

Segundo.-Que los deudores JOSÉ MANUEL AYMERICH GOMEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES REDO RODRÍGUEZ conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo de Castellón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 12 de enero de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090004625-1